Exp: ADM1-2026-000000972

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA VÍA VERDE DEL VASCO-NAVARRO

1) ANTECEDENTES

La actual Vía Verde del Vasco-Navarro en su tramo alavés (62,25 km) discurre en su mayor parte por el trazado del antiguo ferrocarril vasco-navarro.

Esta infraestructura fue construida en diferentes fases desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX.

Dispone de pasos elevados, puentes, túneles, vías de servicio, escolleras y otras medidas de contención de esa época.

Por otra parte, con el acondicionamiento para su uso como Vía Verde a principios del siglo XXI también se han construido diversos pasos elevados.

Estas infraestructuras han sufrido un desgaste con el paso del tiempo y ha sido necesario ejecutar diversas obras de acondicionamiento cuando se han detectado problemas puntuales. Son casos significativos de esto último las intervenciones del túnel de Leorza o el de Atauri.

Si bien se ha intervenido cuando se han detectado estos problemas, nunca se ha hecho un análisis general del estado de todo el trazado alavés que va desde la muga con Gipuzkoa, en Salinas de Leniz, hasta la muga con Nafarroa en Zuñiga.

Este análisis es necesario para poder detectar daños y cuantificar económicamente las necesidades de mantenimiento de esta infraestructura a futuro.

2) OBJETO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El objeto del trabajo será el análisis visual (no se establecen ensayos ni pruebas) del estado y cuantificación del coste de reparación (si procede) de pasos elevados, puentes, túneles, estructuras de contención, zonas de inestabilidad de talud e infraestructuras de servicio de la Vía verde del Vasco-Navarro. No se analizará en este estudio:

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación N5S8-XFK6-DGUh-I7rR

- El estado del túnel de Laminoria que ya tiene su propio proyecto de rehabilitación redactado.
- El estado de drenajes y firmes, que suelen ser objeto del mantenimiento convencional.

A tal fin se redactarán unas fichas particulares para cada estructura que recopilen los datos necesarios.

2.1) Descripción de las fichas creadas para cada infraestructura analizada:

a) Descripción y localización

Se establece el tipo de infraestructura que es (puente, túnel, paso elevado, etc.) y se detalla su localización en un plano georreferenciado. Es factible incluir todas las infraestructuras analizadas en un anexo final cartográfico en vez de establecer un plano por ficha.

b) Estado de la infraestructura

Se describe su estado general, si sufre algún daño, riesgo de colapso, riesgo para las personas usuarias, etc. A tal fin se clasificarán los daños en:

- **Inexistentes**: La infraestructura están en perfecto estado y no se constatan alteraciones ni potenciales peligros de colapso ni potencialidad de daños a personas usuarias.

- **Daños leves**: La infraestructura tiene algún daño de escasa entidad. No se constatan alteraciones ni potenciales peligros de colapso ni potencialidad de daños a personas usuarias.

- Daños graves: La infraestructura tiene daños que de persistir y no ser reparados en un periodo medio de tiempo provocarán riesgos de colapso o riesgos potenciales a las personas usuarias.

- **Daños muy graves**: La infraestructura tiene daños que ponen en compromiso su estabilidad, existe riesgo grave de colapso o de potenciales daños a usuarios si no se interviene de manera inmediata.

En el caso de que en la redacción de estos trabajos se detecte algún punto de riesgo inminente que recomiende cerrar al uso la infraestructura, se cursará aviso inmediato Servicio de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava**.**

c) Descripción de reparaciones a efectuar y cuantificación de costes

En el caso de infraestructuras con daños graves y muy graves se deberá de realizar una descripción (no más de dos hojas) de las intervenciones necesarias para su mantenimiento-reparación. Estas intervenciones deberán de ser cuantificadas con un pequeño presupuesto orientativo.

El objeto es valorar la inversión necesaria en mantenimiento y reparaciones de cara a los siguientes años.

2.2) RESUMEN DE INTERVENCIONES NECESARIAS

Se redactará un apartado final donde se hará un resumen de las intervenciones necesarias más urgentes y un cuadro resumen que estime la inversión necesaria total en base al estudio del apartado precedente, dividiéndolo en gasto inmediato necesario y en gasto a medio plazo.

3. DOTACIÓN DE MEDIOS POR PARTE DE LA EMPRESA

El presente contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contraten. A estos efectos, la empresa presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimiento del plazo establecido.

La empresa designará un equipo cualificado y preferiblemente multidisciplinar para la realización de los trabajos, que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de trabajos análogos.

Este equipo estará formado al menos por un Arquitecto/a (o equivalente) o un Ingeniero/a de caminos, canales y puertos (o equivalente) o un Ingeniero civil (o equivalente), recomendándose la composición de equipos multidisciplinares.

La oferta técnica a presentar por la empresa hará indicación del nombre, trayectoria profesional y formación académica y laboral de la persona designada, mediante la presentación del correspondiente currículum vitae adscrito al contrato. Cualquier modificación del técnico/a adscrito/a al contrato que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser aprobada por la administración contratante.

La experiencia exigida se acreditará mediante certificado de la empresa o empresas y/o de las Administraciones públicas para las que se ha trabajado a lo largo de la trayectoria profesional, o en su defecto, mediante una declaración responsable de la empresa que opta a la adjudicación del contrato.

Se valorará por otra parte la posesión de alguna de las siguientes especialidades dentro del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y puertos (o sus equivalentes):

- Especialidad Estructuras, Geotecnia, Construcción y Materiales
- Especialidad en Estructuras, materiales y geotecnia

En cuanto a los equipos informáticos (software y hardware) y de telefonía móvil que se precisen para desarrollar el trabajo, se proporcionará en la oferta técnica información suficiente sobre los Programas informáticos a emplear, con la descripción de sus aplicaciones, hipótesis de cálculo, constantes de diseño, etc. La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de trabajo y de los medios de transporte necesarios, de manera que quede asegurada la operatividad de las labores técnicas dentro del presente contrato en cualquier circunstancia.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Corresponderá exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el presente Pliego forme parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- La empresa contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. RELACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

El control y dirección del trabajo por el adjudicador será ejercido por el/la responsable del Servicio de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava. Esta persona deberá supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa contratista y facilitar la información que le sea solicitada.

La empresa contratista deberá designar una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación. El contratista deberá informar al responsable del contrato sobre el desarrollo de la prestación en cuanto a los trabajos efectuados, si así se estimara oportuno por dicho responsable y cuando así se requiera por él, celebrándose las reuniones de trabajo que se consideren necesarias.

Con carácter semanal se realizarán reuniones de seguimiento entre la persona interlocutora de la empresa adjudicataria y la persona responsable del contrato en las que podrán aclararse dudas y/o fijar criterios y se llevará un control de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria. En dicha reunión se revisará el estado de los trabajos con relación a los plazos establecidos para su elaboración y las tareas

pendientes identificadas que se priorizarán a criterio de la dirección de los trabajos. Además de las reuniones semanales, por necesidades del servicio, la dirección de los trabajos podrá solicitar reuniones con mayor frecuencia en las Oficinas Técnicas de la Diputación.

6. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava facilitará toda la información que disponga con el que la empresa adjudicataria deberá trabajar en cada momento, de tal manera que la empresa pueda realizar la mejor prestación del servicio, incluyendo la información de otras Administraciones a la que tenga o pueda tener acceso.

La información contenida en ficheros informáticos o documentales es propiedad exclusiva y en su totalidad de la Diputación Foral de Álava, y sólo podrá ser utilizada por la empresa adjudicataria para el ejercicio de las funciones objeto del presente contrato.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta y estricta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el transcurso del contrato. Estará terminantemente prohibido extraer información de los sistemas, excepto en los casos estrictamente necesarios para la realización de tareas asignadas, previo consentimiento formal y documentado del responsable del contrato.

Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá utilizar las redes de comunicaciones ubicadas en las dependencias de la Diputación Foral de Álava para transmitir datos procedentes de los archivos de esta última con destino a terceros y, en el caso de que dichas redes sean de la titularidad de la empresa adjudicataria, esta adoptará sobre las mismas las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso de terceros no autorizados. En el caso de que la información gestionada en el contrato por el adjudicatario se llegue a almacenar en algún momento en los sistemas de información de este, el adjudicatario deberá proteger adecuadamente el tránsito de información entre los distintos sistemas implicados.

Si fuere el caso, la empresa adjudicataria tratará los datos única y exclusivamente conforme a las instrucciones de la Diputación Foral de Álava, comprometiéndose a dar traslado al personal que presta el servicio de su obligación de secreto profesional respecto de los mismos y de su deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar su relación con el servicio a prestar.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto tipo de licitación para la prestación de los trabajos objeto de contratación es de 50.000,00 € (IVA excluido), 60.500,00 € (IVA incluido).

Dicho importe incluye todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos le sean de aplicación.

El abono de los trabajos se efectuará una vez realizados los trabajos mediante la presentación del acta de recepción y factura conformada.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de CINCO MESES.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.03.27 13:27:36 Z